GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DIRECTIVA N° 022 - 2013 – GR. LAMB/GRED-DEGP.

INCORPORACION DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS – GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA AÑO 2014.

26 DIC 2013

1. FINALIDAD:

Establecer las normas para la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en las Instituciones Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la Región Lambayeque.

2. OBJETIVOS:

2.1. General: Promover el desarrollo de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productivas.

2.2. ESPECIFICOS:

2.2.1. Promover el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hidricos, en el marco de un uso de calidad del agua.
2.2.2. Desarrollar capacidades hacia una Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en docentes, estudiantes y padres de familia.
2.2.3. Incorporar el Tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en los instrumentos de Gestión Pedagógica e Institucional de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productivas.

3. BASES LEGALES:

3.1. Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
3.2. Ley N° 25762. Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
3.3. Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos.
3.4. Decreto Legislativo N° 997. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua.
3.5. Decreto Supremo N° 006 – 2010 – AG. Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
3.6. Decreto Supremo N° 017 – 2012 – ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
3.7. Decreto Supremo N° 014 – 2011 – MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
3.8. Resolución Ministerial N° 0156 – 2012 – ED, que aprueba la Directiva N° 009 – 2012 – MINEDU/SG, Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.
3.9. Convenio N° 070 -2013 – MINEDU – ANA. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua.

4. ALCANCES:

4.1. Gerencia Regional de Educación Lambayeque.
4.2. Unidades de Gestión Educativa Local: Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe.
4.3. Instituciones Educativas de Educación Básicas, y Técnico Productivas.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. La Gerencia Regional de Educación Lambayeque, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua

son responsables de normar la incorporación del tema La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en las instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productivas, a nivel de la Región Lambayeque.

5.2. En el ámbito de cada Unidad de Gestión Educativa Local, la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con las Direcciones de Instituciones Educativas son responsables de asesorar, monitorear y evaluar la incorporación y desarrollo del tema Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas en coordinación con los profesores de Aula o de las áreas curriculares, motivará la participación de los estudiantes y padres de familia en el desarrollo del tema la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1. Las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivas incorporarán en su Proyecto Educativo Institucional la temática La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
6.2. Las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productivas, incorporarán en su Proyecto Curricular Institucional el tema La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la cual debe ser considerada en los diversos tipos de programación curricular con la finalidad de generar aprendizajes significativos sobre el temática.
6.3. La Dirección de la Institución Educativa promoverá la participación activa del personal directivo, jerárquico, docentes, estudiantes, administrativos y padres de familia en las actividades planificadas en torno al tema La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, como campañas de sensibiliación y concursos, orientadas a crear conciencia ciudadana sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.
6.4. El Personal Directivo y Docente de las Instituciones Educativas participarán en forma activa de los procesos de capacitación, que se genere en virtud de la incorporación del tema La Cultura del Agua y Gestión de los Recursos Hídricos.
6.5. Las Instituciones Educativas, el personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo, Estudiantes y Padres de Familia, así como las organizaciones y personalidades que contribuyan, tienen el derecho de recibir el reconocimiento respectivo por los logros que alcancen en el fomento de La Cultura del Agua.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. La Autoridad Nacional del Agua ejecutara cursos de capacitación para los Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local y de la Gerencia Regional de Educación, así como para los directivos y docentes de las Instituciones de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, conforme al Convenio N° 070 – 2013 – MINEDU.
7.2. La Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con el MINEDU producirá materiales educativos para los docentes de los diferentes niveles educativos, así como materiales de difusión y sensibilización de la comunidad en general, conforme al Convenio N° 070 – 2013 – MINEDU.

Chiclayo, Diciembre del 2013.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN G.R. LAMBAYEQUE V°B° DIRECTOR EJECUTIVO GESTIÓN PEDAGÓGICA D.E.G.P.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN G.R. LAMBAYEQUE V°B° JEFE DE PROG. ESPECIALIZADA ASESORÍA JURÍDICA OEAJ

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE

Mg. JULIO ENRIQUE VASQUEZ PERALTA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE.

JPSM/DEGP
JLMB/EE